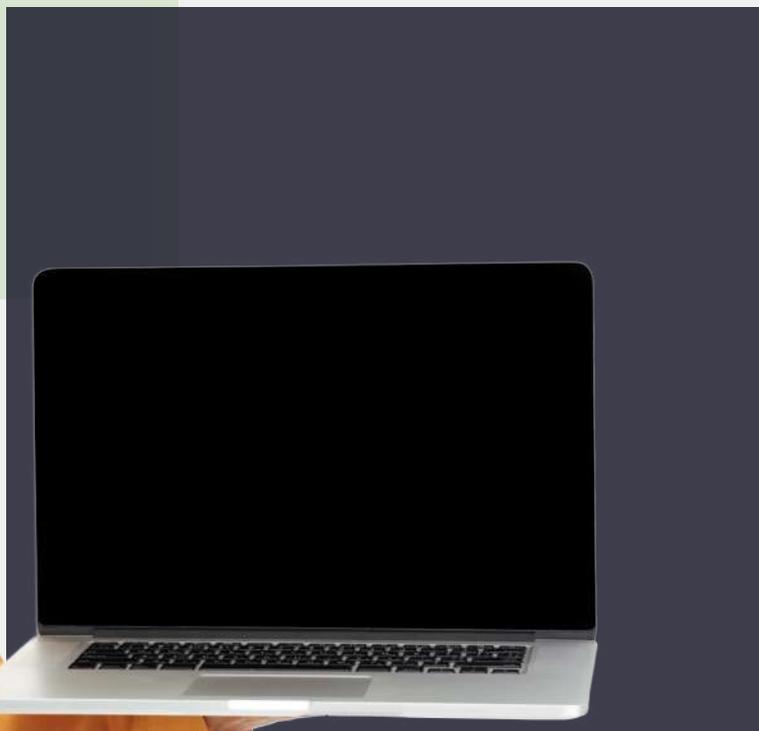
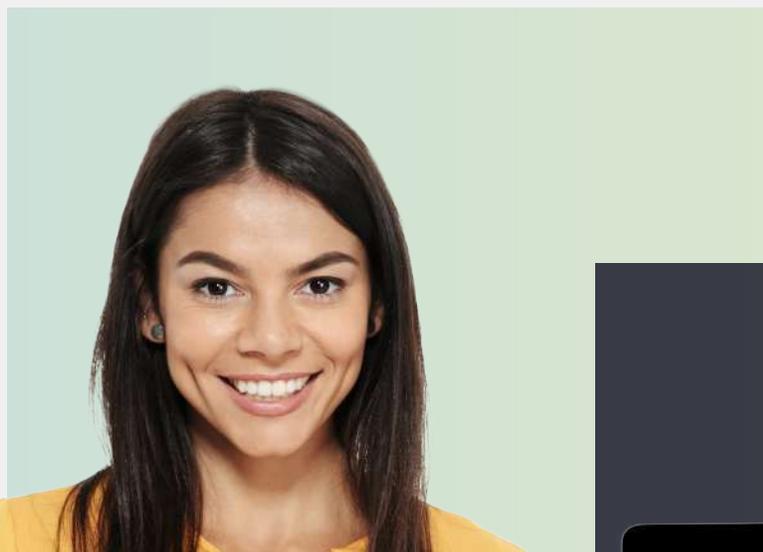


Manual de Préstamo de Equipos Audiovisuales Uniagraria



1. Objetivo

Este manual tiene como propósito establecer las normas para el uso adecuado, conservación y préstamo de los recursos audiovisuales de UNIAGRARIA, que incluyen equipos, dispositivos, materiales y aulas especiales bajo la administración del Centro de Ayudas Educativas, destinados a actividades de docencia, investigación, extensión, proyección social, bienestar universitario y labores administrativas.

2. Usuarios Autorizados

Son usuarios de los equipos y material audiovisual:

- Estudiantes matriculados.
- Docentes.
- Estudiantes en proceso de grado.
- Egresados.
- Personal directivo y administrativo con contrato laboral vigente.



3. Administración y Supervisión

El Centro de Ayudas Educativas será el responsable de la coordinación, supervisión y cumplimiento del reglamento. Emitirá paz y salvo a los usuarios que no tengan pendientes relacionados con el préstamo de equipos.

4. Horario de Atención

Lunes a viernes:
7:00 a.m. - 10:00 p.m.

Sábados:
7:00 a.m. - 3:00 p.m.
(Jornada continua)

5. Requisitos para el Préstamo



- El uso de los equipos está reservado exclusivamente para los usuarios autorizados.
- Es necesario presentar el carné institucional vigente para validar la identidad, el cual será devuelto de inmediato tras su verificación.
- El préstamo debe ser solicitado con antelación o según la disponibilidad de los recursos en la Oficina de Ayudas Educativas.
- Los usuarios externos a UNIAGRARIA requieren un permiso especial aprobado por el Vicerrector Académico.

6. Proceso de Reserva y Préstamo

- **Las reservas para eventos o actividades institucionales** deben realizarse con un mínimo de 8 días de antelación e incluir la siguiente información: fecha, hora, tipo de usuario, lugar y propósito de uso. Las solicitudes deben enviarse al correo electrónico sandovalr.oscar@uniagraria.edu.co para proceder con el agendamiento.
- El día del evento o actividad, los usuarios deberán dirigirse al Centro de Ayudas Educativas al menos media hora antes para hacer el registro en el sistema. Posteriormente, se procederá a la instalación de los equipos audiovisuales requeridos.
- Las reservas se atenderán por orden de llegada.
- Los usuarios disponen de 30 minutos después de la hora asignada para retirar el equipo; pasado este tiempo, la Oficina podrá disponer del mismo.

7. Duración del Préstamo

El tiempo de préstamo será máximo de cuatro horas o acordado entre el usuario y la Oficina de Ayudas Educativas, respetando el horario de atención.



8. Condiciones de Uso



- 1. Responsabilidad del usuario:** el usuario es responsable del estado y correcto uso del equipo una vez retirado. Deberá revisarlo antes de su uso.
- 2. Uso restringido:** el uso de los equipos está restringido a las instalaciones de UNIAGRARIA, salvo autorización especial para uso externo, avalada por el responsable de la Oficina de Ayudas Educativas.
- 3. Préstamo simultáneo:** el préstamo simultáneo de varios equipos del mismo tipo solo será autorizado para situaciones especiales, sujeto a la disponibilidad.
- 4. Apagado del equipo:** el equipo deberá ser apagado si no va a ser utilizado.
- 5. Asistencia técnica:** si el usuario desconoce el funcionamiento del equipo, podrá solicitar asistencia del personal de la Oficina de Ayudas Educativas.

9. Sanciones

- 1. Retraso en la devolución o abandono de equipos:** el incumplimiento en la entrega del equipo en la hora estipulada o dejar los equipos abandonados sin supervisión y que sean reportados o devueltos por otra persona resultará en la suspensión del servicio de préstamo por el resto del semestre en curso. La sanción será levantada al inicio del siguiente semestre.
- 2. Pérdida o daño:** en caso de pérdida o daño del equipo, la Oficina del Centro de Ayudas Educativas determinará una sanción, que podrá ser disciplinaria o económica. El costo de reparación o reposición será fijado de acuerdo con los precios de mercado vigentes, a través de la Sección de Contabilidad de UNIAGRARIA.
- 3. No uso del equipo reservado:** los usuarios que no utilicen el equipo reservado sin justificación y sin notificar con al menos una hora de anticipación serán sancionados.

10. Disposiciones Adicionales

El usuario deberá acogerse al reglamento y procedimientos establecidos para el uso y préstamo de equipos, incluyendo cuando el equipo esté instalado en el lugar de utilización.

